



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Agosto 10 de 2023.

05001 41 05 008 2023 00388 00

Dentro del presente proceso que pretende adelantar el señor FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA en contra de RIGOBERTO GARCÍA GARCÍA, para conseguir el pago de la suma de **\$10.007.101** conforme el contrato de prestación de servicios profesional que aporta, junto con los correspondientes intereses legales.

Previo a resolver la solicitud de ejecución, se hace necesario y procedente oficiar al Juzgado 4 laboral del Circuito de Medellín para que aporte al expediente en la brevedad posible, copia del proceso con radicado 050013105**004202000004200**, a fin de verificar el cumplimiento por parte del ejecutante de sus obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios, que hoy se presenta como título ejecutivo complejo.

Por secretaría elabórese y remítase la respectiva comunicación, una vez se allegue la información requerida se dispondrá lo que corresponda.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **129** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32843e68f9cb308d544d821cdf28c65f97f6032ac41402e6cfdac33e0e9df962**

Documento generado en 10/08/2023 08:01:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>